Certifico yo el Secretario.
J. Ibarra
Lo Barrenechea

Luis Gonzaga de Lesarri

En la Villa de Vergara y su Casa Consistorial á seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de D.n Juan Francisco de Echazarreta Alcalde primero de la misma, los señores D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D.n Gregorio de Mendiguren, D.n Agustin de Aguirre, D.n Bartolomé de Arauguren y D.n Juan Antonio de Olmesagotia Aumategui Regidores que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leida el acta de sesion anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular de la Alta Diputacion de esta Provincia de veinte y seis de Noviembre último en que se encarga se prohiba la postulacion que habia tomado algun incremento con motivo de la pasada epidemia y se acordó encomendar á los dos guarda Villas el cumplimiento ó la ejecucion de la referida circular.

En seguida el Sr. Alcalde puso de manifiesto 120 acciones de á 2000 r. cada una y 6975 reales que en virtud de la comision que se le tenia conferida habia recogido de la Hermandad del rio Deva que fueron entregados en el acto al Depositario D.n Juan de Machinandiarena que fué llamado con este objeto, y habiendo el referido Sr. Alcalde indicado que las expresadas acciones para las cuales no se presentó comprador en los dos remates que se habian anunciado podian darse á los rematantes de las obras del nuevo Campo Santo y casa de Beneficencia la municipal adoptando este pensamiento acordó que se llevase á efecto, autorizando al regidor Señor Alcalde para otorgar las correspondientes escrituras, endosando las acciones en favor de los rematantes, asi como tambien se le autorizo para que formalizara las referentes á los arbitrios municipales para el año próximo de mil ochocientos cincuenta y seis.

Cementerio

Finalmente se dió cuenta de una demencia que D. Luis Gonzaga de Lesarri presentaba para la reedificacion de las casas bajas y ruinosas números sitas en la calle de Vida Corcuera de esta Villa y pertenecientes al secuestro de D. Justo de Mardado y dandose por admitido la demencia se acordó remitir la esposicion original á la comision de Ventas de bienes nacionales de estas Provincias.

Con lo cual se dió fin á esta que firmó el Sr.

Alcalde Presidente por sí y á nombre de los Sres concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

D. Fran.co
Olavarrieta

Luis Gonzaga
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D.n Felipe Martinez de Pinillos Regidor primero, los Señores D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D.n Gregorio Mangorta y D.n José Agustin de Aguirre que componen la mayoria del Ayuntamiento por causa de hallarse ausentes el Alcalde primero y procurador Síndico, y estando así reunidos el Sr. Presidente expuso, que no habiendo tenido efecto por falta de postor los remates que se habian anunciado para la provision de la carne necesaria para esta Villa en el año proximo venidero ni presentado proposicion alguna referente á este servicio se veia el Ayuntamiento en la necesidad de tomar alguna determinacion sobre el particular, y se acordó anunciar por ultima vez á remate la referida provision para el domingo proximo, reservandose el Ayuntamiento el adoptar todas las medidas que creyese convenientes á fin de que si el remate que se anunciase por ultima vez no tuviese resultado el mandarlo no careciese de este servicio, atendiendo á él bien por contratas particulares ó poniendolo en administracion por cuenta del mismo Ayuntamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Presidente segun costumbre por sí y en el de los mas concurrentes, de que certifico yo el Secretario.

D. Fran.co
Olavarrieta

Luis Gonzaga
de Lesarri